

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11700

AUGUSTO DA SILVA, *Arturo*; súbdito portugués, natural de Viana (Portugal), de estado soltero, profesión oficial relojero, de treinta y cuatro años, alto, ojos, pelo y cejas negros, color moreno, nariz y boca regulares y viste traje de paño oscuro; domiciliado últimamente en La Guardia; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, á constituirse en prisión. 12728

11701

BELTRAN FERRANDO, *Joaquín*; de estado soltero, profesión panadero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Tortosa, calle de San Rafael; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona. 12694

11702

CABALLÉ DOMENECH, *Ramón*; de estado soltero, profesión herrero, de dieciocho años, hijo de Providencia Domenech Espuny; domiciliado últimamente en Tortosa, Arrabal de Falco; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona. 12693

11703

CARO PIZARRO, *Manuel*; de veintinueve años, de estado soltero, hijo de Manuel y Josefa, que debe ser natural y vecino de Carmona, en la provincia de Sevilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, provincia de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y su hermano Luis Caro Pizarro se sigue por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 12729

11704

CORDOBA GIL, *Ismael*; de estado soltero, profesión pañadero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Uldecos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona. 12694 bis

11705

CRIADO CALVO, *Eugenio*; hijo de Macario y Luisa, natural de Madrid, estado soltero, profesión hojalatero, de quince años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, 25, piso cuarto; pro-

cesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 12723

11706

CRIADO CALVO, *Pablo*; hijo de Macario y Luisa, natural de Madrid, estado soltero, profesión escolapio, de doce años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, 25, piso cuarto; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 12722

11707

CUENCA SILVA, *Manuel*; de veintiséis años, auxiliar de Agente de póstos que ha sido; domiciliado últimamente en Alcaucén (Málaga), huertas del partido de Venta alta, corresponsante al partido judicial de Vélez Málaga; procesado por provarleción; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Ronda. 12719

11708

FERNANDEZ GONZALEZ, *Juan Antonio*; natural de Zaragoza, estado viudo, profesión zapatero, de cuarenta y seis años, hijo de Calixto y Celestina; domiciliado últimamente en la plaza de las Peñuelas, 18, principal 7; procesado por injurias á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 12711

11709

FLORENCIO GARCIA, *Martín*; hijo de Julián y Francisca, natural de Zarzuola del Monte, estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años y aficionado á las caceas por los pueblos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Ruiz, número 16; procesado por estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante la Audiencia Provincial de Avila, para hacerle una notificación. 12742

11710

GRANJA, *Emilio*; de treinta años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Concepción y de padre desconocido, natural de Priera; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villafraanca del Rierzo, á constituirse en prisión. 12738

11711

HERRERO RUIZ, *Antonio*; natural de Cádiz, de estado casado, profesión litógrafo, de treinta y ocho años, hijo de Ramón y Angeles; domiciliado últimamente en la calle de la Constancia, número 11, piso bajo (Proaperida); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría del Sr. Ferrer. 12705

11712

POUYA, *Maria Luisa*; natural de los Bajos Pirineos (Francia), de estado soltera, profesión artista, de veintiocho años, hija de Juan y Susana; domiciliada últimamente en la calle de San Marcos, número 31, piso primero, derecha; procesada por abusos deshonestos y atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer. 12705

11713

RAJA INCOGNITO, *José María*; hijo de Andrea, natural de Villagarofa, de es-

tado soltero, profesión albañil, de diecisiete años, estatura pequeña, pelo rizado, ojos pardos, nariz roma, cara larga, boca regular, barbilampiño, color sano y sin cicatrices visibles; domicilio último en Ambulancia; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense. 12716

11714

RODRIGUEZ ALLUE, *Elisa*; natural de Zaragoza, de unos treinta y tres años, morena, buen color, mal parecida, estatura regular, delgada y visto de luto; domiciliada últimamente en la calle de Dulcinea, 7; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. 12708

11715

RODRIGUEZ ALLUE, *Teresa*; natural de Zaragoza, de treinta y seis á treinta y ocho años, pelo negro, color pálido, demacrada, estatura más bien baja, delgada y visto de luto; domiciliada últimamente en la calle de Dulcinea, 7; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. 12707

11716

RODRIGUEZ URDA, *Manuel*; domiciliado últimamente en La Lanza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta. 12725

11717

ROMAN SERRANO, *Maximo*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor de entregas, de dieciocho años, hijo de Maximino é Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, número 13, principal número 5; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero. 12710

11718

ROMERO GIL, *Margarita*; natural de Badajoz, de diecisiete años, de estado soltera, profesión florista ambulante, hija de Francisco y de María, cuyo actual paradero se ignora, y Doñores León Fontanilla, natural de Sevilla, de cuarenta y ocho años, de estado soltera, profesión florista ambulante, cuyo paradero también se ignora; procesadas por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para la práctica de diligencias en dicha causa, apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 12721

11719

TORRES CHACON, *Juan (a) Moisés*; hijo de Manuel y de Josefa, de estado casado, de treinta y cinco años, natural y vecino de Paterna de Rivera, de ocupación del campo, que se dice ha embarcado para Buenos Aires; procesado por delito de contrabando en el Juzgado de Instrucción de Cádiz; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Medina Sidonia, quien ha decretado su prisión provisional. 12714

11720

VEGA MARTIN, *Ricardo*; de estado soltero, profesión herrero, de catorce años; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por hurto de tapones

de cobre; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

12720

11721

VEZ FERNANDEZ, Antonio, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pucero, de veintitrés años, hijo de Manuel y de Joaquina; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 28, segundo; procesado por disparo de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretario del Licenciado D. Antonio Aguilar, para responder á los cargos que le resultan en dicha causa.

12709

Juzgados de primera instancia.**ALCÁNTARA**

D. Francisco González Naborro, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcántara.

Por la presente, y á virtud de proveído dictado en la ejecutoria de la causa número 13 del año actual, seguida en este Juzgado contra Severo Rogueiro Bouzas, hijo de Luis y de Josefa, natural de la parroquia de Regodión, Ayuntamiento de Bode, partido de Ribadavia, provincia de Orense, de treinta y cinco años, casado, mendigo, cuyo domicilio se desconoce, por el delito de lesiones, se cita, llama y emplaza á dicho sujeto, para que dentro del término de diez días comparezca ante el presente Juzgado, con el fin de hacerle saber la sentencia proferida por la Superioridad en el sumario de que aquella dimana é ingresar en la prisión preventiva á extinguir la pena que le ha sido impuesta; apercibido, de que si no lo verifica, se lo declarará en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos pertenecientes á la Policía judicial, la busca y detención del penado anterior, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición.

Dado en Alcántara á 20 de Octubre de 1912.—Francisco González Naborro.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—12667

ATIENZA

D. Máximo García Gil, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á un antiguo llamado Juan Antonio Jiménez Baja, de treinta años de edad, casado, hijo de Rafael y de Juana, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, y vecino de Guadalajara, en la calle de Alaman, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, á prestar declaración inquisitiva en la causa que contra dicho sujeto se sigue sobre hurto de cuatro caballerías menores; apercibíndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado en las Cárceles del mismo.

Dado en Atienza á 22 de Octubre de 1912.—Máximo García Gil.—De orden de Su Señoría, José Giner. JO—12671

CAMPILLOS

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 2.600 reales en billetes del Banco de España y 200 en plata, que le han sido hurtados en la primera quincena del mes de Septiembre próximo pasado al vecino de Cadrete la Real, Cristóbal Domínguez Arias, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran y además se proceda á la captura del autor ó autores de dicho hurto.

Dado en Campillos á 19 de Octubre de 1912.—Tomás García.—El Secretario, Enrique Baena. JO—12692

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al que se crea dueño de un mulo de cuatro años de edad, pelo negro, mobino, alzada un metro 46 centímetros, con una cicatriz como de rozadura en la parte superior de la cadera izquierda, lunares del aparejo en los costillares y cicatrices en los encuentros como de collera; apercibíndole que, si no comparece dentro del indicado término, le parará los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Campillos á 12 de Octubre de 1912.—Tomás García.—El Secretario, Enrique Baena. JO—12691

CHINCHILLA

En virtud de orden superior y de lo dispuesto para su cumplimiento por el señor Juez de instrucción del partido, se cita á Antolín Gómez Oano, vecino de Albacete, como Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Fuente Alamo, y cuyo actual paradero se ignora, para que sin falta y bajo el apercibimiento legal correspondiente, comparezca ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Albacete, el día 19 de Noviembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, para asistir á las sesiones del juicio oral de la causa contra Benito Mansilla García y cinco más, vecinos de Fuente Alamo, sobre resistencia, en que tiene que declarar á instancia del señor Fiscal y defensa de los procesados.

Chinchilla, 18 de Octubre de 1912.—Francisco S. Ortiz. JO—12522

HUELMA

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un mulo cerrado, alzada 1.49 metros, rojo acebrado, raya simple y luner blanco en el dorso, y una muleta de un año, de 1,66 de alzada, castaña oscura, bocilabada y ambas con el número 24 y el hierro de la compañía Europe y Company, en el anca izquierda, propias del vecino de Cebra

del Santo Cristo José del Moral Lajara, las cuales le fueron hurtadas la noche del 20 al 21 de Agosto último de las inmediaciones del cortijo de Carrero, de dicho término; si mismo tiempo encarezo se detengan á sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos en la prisión preventiva de este partido á mi disposición.

Dado en Hue'lma á 22 de Octubre de 1912.—Alfonso Pérez.—Licenciado Mateo C. Serra. JO—12701

JACA

D. Mariano Ciriquián Gaa, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Segundo Campos y dos obreros más cuyos nombres y apellidos se ignoran, que en 23 de Mayo último, y en compañía de Severo Villarroya Zapater y Antonio Adrián Pascual, viajaban en el tren correo de esta ciudad á Zaragoza, con billete de jornalero, de tercera clase, á fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye por estafa por negarse á pagar un suplemento de billete de tercera clase en la línea de los Ferrocarriles del Norte; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararlos al perjuicio á que hubiese lugar en Derecho.

Señas de Segundo Campos.

Estatura baja, rubio, de unos veintinueve años de edad y vestía pantalón ancho de pana azul.

Señas de los otros dos obreros.

Uno que se dice ser de Cinco Olivas, de unos treinta y cinco años de edad, de estatura regular, moreno y vestía blusa y pantalón de pana.

Otro de unos veintiocho años, moreno y llevaba entre otras prendas una elástica de color café.

Dado en Jaca á 5 de Octubre de 1912.—Mariano Ciriquián.—P. S. M., Victoriano Aventin. JO—12464

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se excita al celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado y á mi disposición de las caballerías que á continuación se expresan, robadas en la noche del 11 al 12 del actual en el pueblo de Lobón, de la cuadra de la casa del vecino de dicho pueblo Gabriel Carvajal Sánchez, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Señas de las caballerías.

Un jumento entero, de siete años, alzada un metro 10 centímetros, pelo negro en la oja y blancos en el dorso y costillares, con hierro N iz.

Otro jumento de cuatro años, entero, rufo obscuro, con pelo blanco en el dorso, herrado de las manos, alzada un metro 12 centímetros, hierro N iz.

Dado en Mérida á 16 de Octubre de 1912.—Ricardo Sanz.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra.

JO—12547

MONTÁNCHÉZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se señalan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de dos caballerías, ocurrido en término de Torromocha al vecino de dicho pueblo Domingo Palomino Nieto.

Señas de los semovientes.

Un potro de dos años, alzada 1,48 metros, pelo tordo obscuro.

Otro de dos años, alzada 1,39 metros, pelos blancos en la frente.

Los dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez á 15 de Octubre de 1912.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—12548

NOYA

D. Francisco Busto Cernadas, Abogado y Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago público: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Noya, á 9 de Agosto de 1912. El Sr. D. José María Rubido Martínez, Juez de primera instancia de la misma y de su partido, habiendo visto los autos de manda incidental promovidos por Dominga Cés Padín, mayor de edad, casada, labradora y vecina del lugar de la Sliva, parroquia de Goyanes, en el término municipal de Puerto del Son, á quien representa el Procurador D. Salvador Lamas Rivas, bajo la dirección del Licenciado D. José García Vidal, contra Francisco Piñeiro del Río, hoy sus herederos José, Antonia, Agustín y Libertina Piñeiro Cés, y en representación de estos dos últimos, por su menor edad, Ramón Piñeiro del Río, como defensor de los mismos, ninguno de los cuales ha comparecido en estos autos, y el señor representante del Estado, sobre declaración de pobreza;

»Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á la demandante Dominga Cés Padín para litigar con sus hijos José, Antonia, Libertina y Agustín Piñeiro Cés, como causahabientes de su padre y marido de aquélla, Francisco Piñeiro del Río, representados los dos últimos por su defensor, Ramón Piñeiro del Río, á la que se ayuda como tal, dispensándole los beneficios que á los de su clase otorga la Ley, siéndole aplicables en su caso las responsabilidades que la misma establece.

»Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. María Rubido.»

Fue publicada en el mismo día. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á los demandados en rebeldía José y Antonia Piñeiro Cés, se expide el presente edicto.»

Noya, Octubre, 15 de 1912.—Francisco Busto Cernadas.—El Secretario, José Manuel Morales. JC—351

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y

captura de la caballería que luego se dirá, la cual fué hurtada al vecino de Arevillo Cristóbal Martín López, la noche del 19 al 20 del actual, de un prado al sitio de la Dehesa, en término de dicho pueblo, poniéndola, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo.

Señas de la caballería.

Una yegua de cuatro años, alzada 1,45 metros, pelo alazana, raza española, estrola en la frente y lunar corrido en la misma, bebiendo en blanco con el superior, y en la liana derecha A 6.

Dado en Piedrahita á 23 de Octubre de 1912.—Manuel González.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—12717

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballería cuyas señas se dirán, la cual fué hurtada al vecino de Arevillo Mateo Sánchez Hernández la noche del 19 al 20 del actual de la dehesa de dicho pueblo en donde se hallaba pastando; poniéndola, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado, en sumario que instruyo.

Señas de la caballería.

Una yegua, de doce años de edad, alzada 1,41 metros, pelo castaño claro, raza española, estrola en la frente, caizada de ambas patas y con hierro A 6 en la liana derecha.

Dado en Piedrahita á 23 de Octubre de 1912.—Manuel González.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—12718

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate del mulo que se reseña á continuación, propio de Antonio Barniel Romero, vecino de La Carlota, robado la noche del 13 al 14 de este mes, del corral de su casa, sita en la Aldea de la Oliva Carlota, de aquel término municipal, y caso de ser hallado lo pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas.

Un mulo de treinta meses de edad, cerveril, mediano, tuerto del derecho, castaño obscuro, con una cicatriz en la nariz, herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 18 de Octubre de 1912.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—12555

SAHAGÚN

D. Cayetano Berríos, Juez de primera instancia accidental de Sahagún, por vacante.

Hago saber: Que por el presente se llama y emplaza á los parientes de la demandante Florentina Vallejo Garosa, cuyos nombres y paradero se ignoran, para que dentro del término de un mes, contado desde el día siguiente al en que se inserta este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, á deducir las reclamaciones que á su derecho estimen convenientes respecto de la reclusión definitiva de dicha demandante, natural de esta villa, casada y mayor de edad, que se halla en observación en el Manicomio de Palencia, á cargo de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, bajo aparcamiento de que transcurrido aquel plazo se resolverá con ó sin su enuncia lo que sea prudente, pues así lo tengo acordado en el expediente de oficio que instruyo á instancia de la Superiora de dicho Manicomio.

Dado en Sahagún á 14 de Octubre de 1912.—Cayetano Berríos. JO—12442

SALAMANCA

D. Andrés Sánchez Benito, Juez de primera instancia accidental de Salamanca y su partido.

Por virtud de auto dictado en la demanda ejecutiva presentada en este Juzgado por el Procurador D. Cipriano Durán Pérez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, la cual se halla declarada pobre como institución benéfica, contra D. Angel Borrego de Dios, vecino que fué de esta capital, y por su defunción contra su viuda D.^a Paz Alvarez Romero y demás personas que resulten herederas de aquél, sobre pago de 5 275 pesetas de principal, intereses vencidos y costas, se despachó ejecución contra los bienes del deudor Sr. Borrego, y por su defunción contra dicha D.^a Paz Alvarez Romero y demás personas que resulten herederas del mismo, habiéndose acordado citar á éstas de remate por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber al propio tiempo que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Salamanca á 12 de Octubre de 1912.—Andrés Sánchez.—P. M. de su Secretaría, Gregorio García. JC—352

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se emplaza por segunda vez á D.^a Eleisa Valle Hueto, esposa de D. Wenceslao Holler; á D.^a Visitación y D.^a Silvana Valle Hueto, vecinas que han sido de esta ciudad, para que en el término de cinco días se personen en el pleito que, previamente declarada pobre, ha deducido D.^a Margarita Mende Mayor, vecina de esta ciudad, sobre negación de servidumbre, pues si no compareciesen en dicho plazo, contado desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio á que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada á 19 de Octubre de 1912.—Juan de Hinojosa.—P. S. M., Juan Antonio de Lama. JC—353

SAN ROQUE

D. Joaquín Delgado García Baquero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía Judicial procedan a la averiguación e identificación de quién sea el hombre desconocido como de setenta y cinco años de edad, de estatura regular, color moreno, barba blanca cortada, pelo canoso, sin defecto ni señales de conformación, con chaqueta y pantalón de color obscuro, camisa de franela clara, un trozo de faja negra, calcancillos blancos, gorra y calcetines negros y alparzatas, todo en mal uso, que de las seis u ocho del día 14 del actual falleció en la posada del Sol, de la villa de La Línea, ignorándose su nombre y apellidos y demás circunstancias; y averiguando que sea lo pongan en conocimiento de este Juzgado, así como quiénes sean los parientes más cercanos del mismo.

San Roque, 18 de Octubre de 1912.—
Joaquín Delgado. JO—12572

SEGOVIA

D. Antonio Pérez-Moso y Salvador, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que por D.^a Esperanza Pardo Díaz, en concepto de viuda de don Enrique Villellas y Santalucía, Registrador interino que fué de la Propiedad de este distrito hipotecario, fallecido en 26 de Marzo último, y en representación de sus hijos menores de edad, se ha solicitado la devolución de la fianza de 5.012 pesetas que constituyó en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia, á disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, para garantizar las responsabilidades de su cargo, con arreglo á las disposiciones vigentes, así como la de 78,52 pesetas que anteriormente había constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería de Guadalajara, y á disposición del Ilmo. señor Presidente antes referido, y para el mismo objeto de garantizar las responsabilidades del cargo de Registrador interino de la Propiedad del distrito hipotecario de Cifuentes.

En su virtud, y á fin de cumplir lo prevenido en el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, se hace pública dicha pretensión, para que todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor por actos realizados en el ejercicio de ambos cargos, formulen la correspondiente relación, dentro del plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Guadalajara, advirtiéndose que esta es el segundo edicto que se publica.

Dado en Segovia á 9 de Octubre de 1912.—
Antonio Pérez-Moso.—El Secretario de gobierno, Julián Otero. JO—12380

VALVERDE DEL CAMINO

D. José Contioso Limón, Juez de instrucción interino de este partido.

En la noche del 24 al 25 de Septiembre último fueron sustraídas á Salvador Pallarés Azó las dos caballerías que al final se resaban, por cuyo hecho, ocurrido en el término de Zalamea la Real, se instruye en este Juzgado sumario, en el que he acordado publicar el presente, por el que exsisto el celo de los Agentes de la Policía Judicial á fin de que se sirvan proceder á la averiguación del autor ó autores del referido hecho y á la busca de las caballerías sustraídas, poniéndolos, si los hubiere, á la disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se

encontraren éstas, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías sustraídas.

Un jumento de cinco años, pelo negro, entero, muy descubierto de traseira, con un desperfecto en el jamón izquierdo.

Una jumenta de tres años, pelo rucio obscuro, con poco pelo en la cola.

Dado en Valverde del Camino á 21 de Octubre de 1912.—José Contioso Limón, El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués. JO—12730

VILLAJYOUSA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de pobreza promovidos por Jaime Gallana Llináres, contra Andrés Masía Miguel y Ana María Masía López, en providencia de este día acordó emplazar al Andrés Masía Miguel, para que dentro de nueve días comparezca en este Juzgado á contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo se substanciará sólo con la intervención del señor Abogado del Estado.

Villajoyosa, 19 de Octubre de 1912.—
El Escribano, Juan Bautista Escrig. JO—354

Juzgados Municipales.

CALZADILLA DE LA CUEZA

D. Raimundo Díez de la Cuesta, Juez municipal de este distrito de Calzadilla de la Cuesta (Palencia).

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal civil promovido por D. Millán Melero Moratíns, casado, empleado, mayor de edad y vecino de Villada, como mandatario de su convecino D. Zoilo Zuzagoitia Arans, contra D. Raimundo Merino Velasco, casado, labrador, mayor de edad y residente que fué en el agregado Quintanilla de la Cuesta, sobre reclamación de 386 pesetas y 25 céntimos, he dictado la siguiente

Providencia.—Por presentada la anterior demanda con la copia simple que se acompaña, convóquese á las partes al juicio verbal que se solicite, al demandante D. Millán Melero, por medio de oficio al señor Juez de Villada, pueblo de su vecindad, y al demandado D. Raimundo Merino Velasco, por medio de edictos que se fijarán en este Juzgado y su agregado Quintanilla de la Cuesta, donde tuvo su última residencia, y que se publicarán además en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por no ser conocido su actual domicilio, señalándose para la comparecencia el día 31 de los corrientes y hora de las diez oficial en la Audiencia de este Juzgado, á la que deberán acudir los interesados por sí, ó por persona legalmente autorizada, acompañados, si á bien lo tienen, de quien hablo en su nombre, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en rebeldía, parándose el perjuicio que hubiere lugar, citándose también para dicho acto á los adjuntos D. Estadio Delgado y D. Marcelo Herrero, á quienes corresponde su turno. Lo mandó y firmó el señor Juez municipal D. Raimundo Díez de la Cuesta, en Calzadilla de la Cuesta á 8 de Octubre de 1912, de que yo el Secretario certifico.—El Juez, Raimundo Díez.—El Secretario, José García.

Lo que se hace público por el presente para que llegue á conocimiento del demandado y lo sirva de citación en forma, á tenor de lo que preceptúa el artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento Civil vigente.

Dado en Calzadilla de la Cuesta á 12 de Octubre de 1912.—El Juez, Raimundo Díez.—P. S. M., el Secretario, José García. JC—349

LA CAROLINA

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de orden superior, contra Miguel Expósito Serna, por uso de arma blanca sin licencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de La Carolina á 12 de Octubre de 1912; el señor D. Juan Manuel Llorca La Robia, Juez municipal de la misma, y a juntos que forman el Tribunal, D. Eulogio González Albar y D. Luis Garrido Cañizares, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidas en virtud de orden superior contra Miguel Expósito Serna, en las circunstancias y actual paradero se ignoran, por uso de arma blanca sin licencia, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal; y

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos en rebeldía al acusado Miguel Expósito Serna, como autor de la falta de uso de arma blanca sin licencia, á la multa de 25 pesetas, otra de cinco por su falta de asistencia al juicio, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo por insolvencia un día de arresto menor en la Cárcel de esta ciudad por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y pago de las costas. Se declara el comiso del arma blanca ocupada á dicho acusado.

«Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Juan M. Llorca.—Luis Garrido.—Eulogio González.»

Y para que sirva de notificación en forma al sentenciado, expido la presente en La Carolina á 12 de Octubre de 1912.—
El Secretario, Serafín Llorens. JO—12534

OLIVENZA

D. José Fernández Díez, Licenciado en Derecho civil y canónico, Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Piriz Salazar, hijo de Celestino y Emilia, natural de Burguillos, vecino de esta ciudad, de estado soltero, de veinte años de edad, de profesión limpiabotas, con traje al uso de este país; domiciliado últimamente en esta población; condenado por este Tribunal municipal, por hurto, á la pena de un día de arresto menor, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado en término de diez días, á fin de cumplir dicha pena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de incurrir en las demás responsabilidades legales si no lo verifica en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; por tanto, encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción del mismo, poniéndolo á disposición de este Juzgado, teniendo en cuenta la Autoridad ó Agente que lo detenga, las disposiciones vigentes sobre cumplimiento de condena.

Olivenza, 16 de Octubre de 1912.—José Fernández Díez.—Por su mandado, Pedro Ramírez. JO—12550